



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD,
DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS
GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA
PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS
Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”**



Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción III, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025**, de las Partidas Objeto del Gasto **3631 y 3391**, del ejercicio fiscal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente **GLOSARIO** por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
ÁREA REQUERENTE	ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de



Adquisiciones

	bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .





Adquisiciones

VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	Criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES , mediante el cual sólo se Adjudica el contrato a la propuesta solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	18 de julio de 2025	--	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	18 de julio de 2025	--	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de campo	Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo		
Recepción de preguntas	22 de julio de 2025	Hasta las 13:30 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	25 de julio de 2025	De las 13:00 a las 13:29 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	25 de julio de 2025	A partir de las 13:30 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	01 de agosto de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	01 de agosto de 2025	A partir de las 09:40 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	08 de agosto de 2025	A partir de las 09:40 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.





1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO licitatorio es llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer SERVICIOS con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1. ÁREA REQUIRENTE

PARTIDA	ÁREA REQUIRENTE
1	ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
2	

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN será adjudicado mediante CONTRATO CERRADO bajo la modalidad de cantidad y precio fijo, como a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE CREATIVIDAD Y COMUNICACIÓN, SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	1	SERVICIO
2	ESTUDIOS DE OPINIÓN, SERVICIO DE ESTUDIO DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE DIVERSOS TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1	SERVICIO

El ÁREA REQUIRENTE será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas BASES y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega del SERVICIO, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.

El ÁREA REQUIRENTE podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la CONVOCANTE, se le notificará al PROVEEDOR ADJUDICADO con un tiempo mínimo de 10 diez días naturales con anterioridad al servicio.

Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA





REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

3.1 Tipo de Pago:

Para el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** los pagos se realizarán en **PARCIALIDADES**.

3.2 Del proceso del pago:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA REQUIRENTE** deberá presentar en Tesorería:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 treinta días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.3 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.4 Impuestos y derechos

El **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.



4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9** de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**. La **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **DIRECCIÓN** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del MUNICIPIO DE GUADALAJARA** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria, aclaraciones y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del **PROCESO LICITATORIO** podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>; Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.



Los LICITANTES que estén interesados en participar en el presente proceso de LICITACIÓN podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" el cual esta adjunto en las presentes BASES. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el DOMICILIO de manera física, deberá estar firmada por el Representante Legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus BASES y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el CONVOCANTE no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El acto de JUNTA DE ACLARACIONES se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los PARTICIPANTES o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones, será optativa para los PARTICIPANTES, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola propuesta.



► Adquisiciones

- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 **Propuesta Técnica** y 3 **Propuesta Económica**.
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, se requiere MUESTRA FÍSICA, misma que será entregada dentro del sobre de la PROPUESTA en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

b) Anexo 3. Propuesta Económica.

c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).

1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).





Adquisiciones

2. Tratándose de personas Morales, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o **REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).



► Adquisiciones

- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.** (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia:



► Adquisiciones

- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, será adjudicado por **PARTIDA**, mediante el criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, en este contexto y para no limitar la participación de los **PARTICIPANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 59 fracción XII de la **LEY**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. La adjudicación se realizará a aquel **PARTICIPANTE** que, tras la evaluación combinada de puntos y porcentajes, haya obtenido el mejor resultado (resultado final).

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Se establece como criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, mediante el cual sólo se Adjudica el contrato a la propuesta solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

Para ser considerada solvente la propuesta, se deberán de obtener al menos 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de **50 puntos**. Las propuestas que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.

La suma de los puntos obtenidos conformará el **TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA**, este total equivale al 60% para el criterio de adjudicación del contrato.



Adquisiciones

Evaluación de la Propuesta económica

La propuesta económica equivale al 40% para el criterio de adjudicación del contrato.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la *i*-ésima Propuesta económica;

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios no cumpla con el 100% de la demanda solicitada por la entidad.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la entidad aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica,

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para la entidad y a la cual se le adjudicará el contrato objeto de la presente convocatoria, será aquella que reúna la mayor Puntuación Total (PTj).

El **ÁREA REQUIRENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.





9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la **DIRECCIÓN**, o el Servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a los **PARTICIPANTES** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en las presentes **BASES**, el anexo técnico y los demás anexos.
- d. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del participante no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- f. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.



► Adquisiciones

- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- n. Si el importe o precio ofertado de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE** y/o **ÁREA REQUIRENTE**, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, según aplique y proceda.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.





► Adquisiciones

- w. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o moral que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- x. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral **9.1.1** de las presentes **BASES**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado a



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el Fallo o Resolutivo dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este a los participantes, además de ser publicado a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la LEY.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su



► Adquisiciones

competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la LEY.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requirente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.



Para el tiempo de la prestación de los servicios objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES y en el CONTRATO respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la fecha del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en Tesorería Municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el PROVEEDOR deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del PROVEEDOR.

El ÁREA REQUIRENTE será responsable de notificar a la Titular de la DIRECCIÓN la solicitud de liberación. En consecuencia, la DIRECCIÓN emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de prestar los servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.



- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and initials]





Adquisiciones

- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9** de las presentes **BASES**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** o **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO



De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 cinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 18 de julio del 2025.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<p>Anexo 2. Propuesta Técnica.</p> <p>La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	a)		
<p>Anexo 3. Propuesta Económica.</p> <p>La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>	b)		
<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	c)		
<p>Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del 	d)		





► Adquisiciones

<p>PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	e)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	h)		
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .			
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.	j)		
Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	l)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.			
Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados			



► Adquisiciones

La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

3

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De PROVEEDOR:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Área de Desarrollo de Proveedores en caso de resultar adjudicado)

Firma:

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo
(razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE CREATIVIDAD Y COMUNICACIÓN, SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	1	SERVICIO
2	ESTUDIOS DE OPINIÓN, SERVICIO DE ESTUDIO DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE DIVERSOS TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1	SERVICIO

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1

- ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.
- DIRECCIÓN DE IMAGEN, CREATIVIDAD Y MERCADOTECNIA GUBERNAMENTAL.
- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Análisis y Comunicación Estratégica tiene como objetivo primordial impulsar una política de comunicación institucional que fomente la cercanía con la ciudadanía y la promoción de programas, servicios y acciones de gobierno. En este contexto, la capacidad de generar campañas de comunicación efectiva, moderna y con una identidad visual propia es una herramienta esencial, no solo para informar, sino para reducir la complejidad de la interacción entre el gobierno y la sociedad civil. Una comunicación clara, directa y visualmente atractiva facilita la comprensión, promueve la participación y, en última instancia, fortalece la confianza ciudadana, elementos clave de una gobernanza exitosa.

La necesidad de comunicar los servicios, logros y acciones del Gobierno de Guadalajara de manera clara, accesible y estratégica requiere la contratación de un modelo de comunicación capaz de ofrecer soluciones creativas e integrales en materia de diseño, branding institucional y desarrollo de materiales gráficos, con un enfoque en simplificar los mensajes complejos y hacerlos relevantes para la vida cotidiana de los tapatíos. Esto no es un mero requisito estético, sino una funcionalidad crucial para una gobernanza ágil y transparente.

Por lo tanto, y considerando la imperante necesidad de mantener una comunicación oportuna y eficaz que potencie la interacción y el entendimiento mutuo con la ciudadanía, se justifica plenamente la contratación de un servicio de creatividad, pre-producción y producción de publicidad. Este servicio se encargará de la conceptualización, diseño y producción de campañas institucionales que no solo informen, sino que también fortalezcan el posicionamiento institucional del Gobierno de Guadalajara al hacerlo más accesible y comprensible para todos.

Esta contratación representa una decisión estratégica que contribuirá directamente a una mejor gobernanza, facilitando la relación con la ciudadanía y asegurando que la información esencial se traduzca en conocimiento y participación efectiva.

4. OBJETIVO GENERAL





► Adquisiciones

Fortalecer la gobernanza institucional y la conexión ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante el desarrollo integral, creativo y estratégico de marcas institucionales y campañas de comunicación gráfica. El servicio comprenderá la conceptualización, diseño, preproducción y producción de materiales, así como la elaboración de un Manual de Identidad Visual por campaña, que asegure la aplicación coherente, uniforme y normativamente alineada de la imagen institucional en todos sus medios y plataformas de difusión.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y desarrollar seis campañas gráficas institucionales, cada una con identidad visual propia y alineada a objetivos temáticos definidos por el área de Análisis y Comunicación Estratégica.
- Elaborar un Manual de Identidad Visual por cada campaña, con lineamientos técnicos y operativos que normen la correcta aplicación de los elementos gráficos en medios digitales, impresos y audiovisuales.
- Producir materiales gráficos originales y funcionales, listos para su difusión institucional, garantizando calidad, claridad visual y apego a la normatividad aplicable en comunicación gubernamental.
- Entregar archivos editables y materiales finales en formatos digitales, almacenados en medios físicos (USB o CD), para su uso operativo inmediato por parte de las áreas requerientes.
- Asegurar el acompañamiento técnico y creativo del equipo proveedor, desde la conceptualización hasta la entrega final, incluyendo disponibilidad para ajustes y validaciones conforme a las necesidades del área solicitante.
- Cumplir con los tiempos de entrega establecidos, entregando cada campaña en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la mesa de trabajo con el área requeriente.

5. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación de un servicio especializado en creatividad, diseño, desarrollo y producción gráfica, que proporcione soluciones integrales para la implementación de campañas de comunicación institucional del Gobierno de Guadalajara. El servicio deberá atender tanto las necesidades de comunicación interna como externa, garantizando una difusión estratégica, clara y eficaz de los mensajes institucionales dirigidos a la ciudadanía.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

6.1 Enfoque General del Servicio

El servicio deberá incluir un enfoque integral que contemple todas las etapas necesarias para el desarrollo efectivo de las campañas gráficas institucionales. Desde la conceptualización inicial hasta la implementación y validación final, el proveedor deberá garantizar una ejecución estratégica, creativa y técnicamente sólida, en respuesta a las necesidades de comunicación del Gobierno Municipal de Guadalajara.

El proyecto contempla el desarrollo de seis campañas gráficas de comunicación institucional, cada una con una identidad visual propia y alineada a objetivos específicos del Gobierno Municipal. Las campañas podrán originarse a partir de conceptos o temas particulares, estar vinculadas a planes estratégicos establecidos, o derivar de la actualización de campañas previamente existentes.

Cada campaña gráfica deberá incorporar elementos visuales únicos, innovadores y de alta calidad, que aseguren coherencia, uniformidad y claridad en todos los materiales producidos. Entre dichos elementos se incluirán, al menos: paletas cromáticas representativas de la identidad visual del municipio, tipografías institucionales, logotipos y recursos gráficos distintivos.

Por cada campaña desarrollada, el proveedor deberá entregar un Manual de Identidad Visual, el cual deberá contener normas claras para la correcta aplicación de los diseños, así como orientaciones detalladas que aseguren la implementación adecuada de la línea gráfica institucional en diversos medios y plataformas. Cada manual podrá abordar uno o varios temas, según lo determine el área requeriente.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento normativo, tanto la identidad visual como los materiales gráficos generados deberán estar alineados a las disposiciones vigentes en materia de comunicación institucional, tanto a nivel municipal como estatal. El proveedor será responsable de asegurar que todas las piezas producidas respeten los lineamientos aplicables en términos de imagen gubernamental, uso de logotipos, lenguaje institucional y demás elementos normativos pertinentes.



► Adquisiciones

Los entregables contemplados en el presente proyecto incluirán:

- El desarrollo de marcas institucionales.
- Las seis campañas de comunicación gráfica.
- Sus respectivos manuales de identidad visual.
- Archivos editables y originales generados.

Todos los entregables deberán presentarse en formato digital, incluyendo archivos PDF y formatos editables (.ai, .indd u otro según el caso), almacenados en un medio físico (CD o USB). Opcionalmente, se podrá entregar una versión impresa como material de consulta.

Adicionalmente, podrá incorporarse una sección de soporte técnico, que incluya información de contacto y recomendaciones básicas para facilitar la correcta implementación, gestión y mantenimiento de los elementos entregados por parte de las áreas usuarias.

Los servicios contratados deberán comprender de forma integral:

- El desarrollo gráfico.
- La implementación estratégica.
- El seguimiento técnico y creativo necesario para garantizar la correcta ejecución.

Será indispensable que el proveedor cuente con un equipo multidisciplinario con experiencia comprobable en creatividad, diseño gráfico y generación de contenidos, asegurando calidad, coherencia y efectividad en cada fase del proceso.

6.2 Alcance Operativo por Campaña

Para cada una de las seis campañas, el proveedor deberá:

- Realizar al menos una mesa de trabajo inicial con el área requirente.
- Proponer un concepto visual alineado al objetivo institucional.
- Desarrollar la identidad gráfica específica para cada campaña.
- Elaborar y entregar un Manual de Identidad Visual por campaña.
- Presentar los materiales desarrollados ante el área técnica o requirente para validación y ajustes.

6.3 Componentes Técnicos Mínimos por Campaña

Cada campaña deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- Nombre, eslogan o concepto rector.
- Logotipo específico (si aplica), en vector y en mapa de bits.
- Paleta cromática en versiones CMYK, RGB, Pantone y Hexadecimal.
- Tipografías institucionales o específicas de campaña (con licencias de uso).
- Lineamientos gráficos para impresos y digitales.
- Plantillas para redes sociales, carteles, volantes y banners.
- Archivos editables de todos los materiales (formato .ai, .psd o .indd).

6.4 Manual de Identidad Visual por Campaña

Cada manual deberá contener, como mínimo:



► Adquisiciones

- Introducción conceptual de la campaña.
- Uso correcto e incorrecto del logotipo.
- Reglas de aplicación cromática.
- Guía tipográfica.
- Grid de composición gráfica.
- Recomendaciones técnicas para impresión y digital.
- Mockups y ejemplos de uso.

6.5 Entregables

Todos los materiales deberán entregarse conforme a lo siguiente:

- En formato digital PDF y editable (.ai o equivalente).
- Almacenados en CD o USB debidamente etiquetado.
- Presentación ejecutiva por campaña (en PowerPoint o PDF).
- Carta de cesión de derechos de uso sobre logotipos, gráficos e imagen (si aplica).
- Opción de entrega impresa en papel couché o equivalente (opcional).

6.6 Validaciones y Ajustes

- Se podrán realizar hasta dos rondas de observaciones y ajustes por campaña, sin costo adicional para el Municipio de Guadalajara.
- Los tiempos de entrega no podrán superar los cinco días naturales posteriores a la mesa de trabajo.
- Las entregas se considerarán completas sólo cuando exista validación expresa del área requirente.

7. EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES

Con el propósito de garantizar que los servicios requeridos sean ejecutados por un proveedor con trayectoria, capacidad técnica y operativa, los participantes deberán acreditar experiencia comprobable en proyectos similares al objeto de la presente contratación.

8.1 Requisitos de experiencia comprobable

Los participantes deberán presentar, como mínimo, un contrato debidamente formalizado, celebrado con instituciones públicas y/o privadas durante los ejercicios fiscales 2024 y/o 2025, cuyo objeto sea equivalente en naturaleza y alcance al presente procedimiento, es decir, relacionado con:

- La conceptualización, diseño y desarrollo de campañas de comunicación institucional.
- La creación de marcas gráficas o identidad visual gubernamental.
- La producción de manuales gráficos o guías de aplicación de imagen institucional.
- La producción de materiales gráficos finales para difusión masiva

8.1.1 Documentación Comprobatoria de Experiencia

Para la validación de la experiencia, los participantes deberán adjuntar copia simple legible de los contratos referidos, acompañada de documentación que acredite su correcta y satisfactoria ejecución. Esta documentación podrá consistir, de forma enunciativa más no limitativa, en:

- Actas de entrega-recepción de servicios.
- Constancias de cumplimiento o satisfacción emitidas por la institución contratante.



Adquisiciones

La ausencia de esta documentación o la imposibilidad de verificar la correcta ejecución del servicio será motivo de descalificación.

8.1.2 Muestras de Trabajo (Portafolio)

Asimismo, los participantes deberán incluir en su propuesta un portafolio digital o físico con al menos dos (2) muestras representativas de proyectos similares a los solicitados. Estas muestras deberán ilustrar claramente la calidad creativa, estratégica y de producción del servicio ofrecido y deberán ser integradas al sobre que contiene su propuesta y presentado en el acto de presentación y apertura de propuestas.

8.2 Verificación y Evaluación

La documentación y las muestras presentadas deberán permitir a la Convocante verificar de manera objetiva y fehaciente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la capacidad técnica, operativa y creativa del participante, así como su idoneidad para la prestación del servicio requerido. La Convocante se reserva el derecho de contactar a las referencias proporcionadas para validar la información.

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento técnico, administrativo y operativo de los servicios requeridos, los participantes deberán adjuntar:

1. **Curriculum institucional:** Se deberá presentar una copia simple del curriculum institucional, que contenga una descripción general de la trayectoria del participante, su especialización en servicios similares al objeto de esta contratación, proyectos relevantes realizados, capacidades técnicas con las que cuenta, así como el perfil del recurso humano asignado al proyecto. Este documento permitirá verificar su experiencia en el desarrollo de campañas gráficas, identidad visual o difusión institucional.
1. **Cartas de recomendación:** Los participantes deberán incluir al menos una carta de recomendación original, que haga referencia directa a la prestación de servicios similares a los solicitados en el presente proceso. La carta deberá estar membretada, firmada y contener los datos de contacto de quien emite la recomendación.
2. **Carta garantía de cumplimiento:** Se deberá anexar una carta garantía, firmada por el representante legal del participante, en la que se comprometa a entregar los seis Manuales de Identidad Visual en tiempo y forma, conforme a los lineamientos y plazos establecidos por el área requirente. En dicha carta deberá también manifestarse expresamente que los entregables podrán ser modificados o ajustados con previa solicitud, en caso de requerirse adecuaciones técnicas o de contenido, sin que ello implique costos adicionales.

10. COMPROMISOS OPERATIVOS ESENCIALES

Los participantes deberán manifestar, mediante carta compromiso los siguientes:

- **Confidencialidad**

El participante deberá firmar un compromiso de confidencialidad, mediante el cual se obligue a no divulgar, usar ni transferir a terceros información institucional o sensible del Gobierno de Guadalajara, obtenida en el marco del proyecto.

- **Propiedad de materiales**

Todo diseño, contenido gráfico, marca o producto generado durante el contrato será propiedad exclusiva del Gobierno Municipal de Guadalajara, quien podrá modificar, reproducir, distribuir o utilizar dichos materiales sin requerir autorización adicional.

- **Atención oportuna y personal técnico disponible**

El participante se obliga a brindar atención técnica personalizada y constante durante toda la vigencia del servicio. Asimismo, deberá garantizar la presencia de su equipo creativo y operativo en reuniones o mesas de trabajo cuando lo convoque el área requirente.

- **Calidad en los entregables**



Cada campaña, manual y pieza gráfica entregada deberá cumplir con calidad técnica, visual y comunicacional solicitada en estas bases y aprobada por el área requirente.

11. REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Con el fin de garantizar la calidad, especialización y cumplimiento oportuno del servicio, el participante deberá contar con un equipo de trabajo multidisciplinario, integrado por profesionales con experiencia y formación comprobable en diseño gráfico, comunicación institucional, gestión creativa y producción de materiales de identidad visual.

El equipo propuesto deberá permanecer a lo largo de toda la vigencia del contrato, salvo causa justificada debidamente autorizada por el área requirente. Para cada perfil indicado, el participante deberá presentar la siguiente documentación soporte:

Perfil	Descripción y requisitos
Líder de Proyecto	Profesional con licenciatura en Publicidad, Comunicación, Mercadotecnia o Diseño Gráfico, con experiencia en dirección y coordinación de campañas de comunicación institucional o proyectos de identidad visual. Documentación soporte: curriculum vitae y copia del título o pasantía.
Especialista en Diseño Gráfico	Profesional con licenciatura o formación técnica equivalente en Diseño Gráfico. Experiencia en desarrollo de materiales visuales institucionales, de comunicación gráfica o campañas de comunicación. Documentación soporte: Curriculum Vitae, copia del título, muestras o portafolio.
Coordinador de Producción Gráfica	Profesional con experiencia comprobable en la gestión de procesos técnicos de producción editorial, gráfica y digital. Responsable de supervisar la correcta preparación de archivos, formatos, ajustes y entregables finales. Documentación soporte: Curriculum Vitae.
Corrector de Estilo y Asesor de Contenido Institucional	Profesional con formación en Comunicación o afines, con experiencia en revisión y edición de contenidos institucionales, corrección de estilo, lenguaje claro y redacción gubernamental. Documentación soporte: Curriculum Vitae.

Todos los perfiles deberán ser acreditados mediante documentación comprobatoria, como se indica en cada caso

12. CONDICIONES DE SERVICIOS:

1. Activación de los servicios

La creación y desarrollo de campañas gráficas se realizará conforme a las necesidades operativas y estratégicas del área requirente, mediante **solicitudes formales por escrito**. Cada solicitud deberá derivar en una **mesa de trabajo inicial**, en la cual se definirán los objetivos de comunicación, contenidos, públicos meta, formatos requeridos y cronograma de ejecución para cada campaña.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





► Adquisiciones

2. **Número de campañas y gradualidad de entrega**
El número de campañas a desarrollar será de seis (6) durante la vigencia del contrato. Estas deberán desarrollarse y entregarse de forma progresiva, en función de las prioridades que establezca la Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica del Municipio de Guadalajara.
3. **Plazos de entrega**
Cada campaña deberá ser entregada en un plazo máximo de cinco (5) días naturales, contados a partir de la celebración de la mesa de trabajo y recepción de la solicitud formal.
 - En caso de requerirse ajustes o adecuaciones, estos deberán realizarse en un plazo no mayor a tres (3) días naturales, sin costo adicional.
4. **Revisión y validación institucional**
Todos los entregables estarán sujetos a la validación técnica y de contenido por parte del área requirente. El proveedor deberá atender en tiempo y forma las observaciones o sugerencias realizadas por el personal institucional, con el fin de garantizar que las campañas cumplan con los criterios de calidad, pertinencia y coherencia institucional establecidos.
5. **Disponibilidad operativa**
El proveedor deberá garantizar, durante toda la vigencia del contrato:
 - La disponibilidad operativa de su equipo de trabajo multidisciplinario.
 - La capacidad de respuesta inmediata ante requerimientos extraordinarios, emergentes o de alta prioridad, que puedan surgir en el contexto de la agenda institucional.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, en los rubros y subrubros establecidos en la siguiente tabla, se asigna un puntaje máximo de 60 puntos a la propuesta técnica. Para cada subrubro se han definido parámetros específicos de evaluación, atendiendo tanto al contenido como a la calidad de la documentación presentada, conforme a lo estipulado en los términos de referencia.



► Adquisiciones

Rubro	Subrubro	Puntaje Máximo	Criterios de evaluación	Documentación soporte obligatoria (Redacción unificada)
1. Capacidad del participante	1.1 Contratos formalizados por servicios similares	13 pts	<ul style="list-style-type: none"> - 13 pts: Presenta al menos 2 contratos con instituciones públicas para campañas gráficas institucionales. - 6 pts: Presenta 1 contrato bajo los mismos términos. - 1 pt: Presenta contrato con el sector privado, aunque no sea institucional. 	<p>Copia simple legible de contratos firmados por todas las partes.</p> <p>No se otorgarán puntos si los documentos son ilegibles, presentan tachaduras, enmendaduras o alteraciones que impidan verificar su autenticidad o contenido.</p>
	1.2 Muestra de trabajo previo similar	7 pts	<ul style="list-style-type: none"> - 7 pts: Presenta muestra digital o física de campañas institucionales con sector público. - 2 pts: Muestra gráfica de institución privada. - 0 pts: No presenta muestra. 	<p>Archivos PDF o .ai; muestra impresa si se solicita. No se otorgarán puntos si la muestra es ilegible, no fue elaborada por el participante o no está vinculada al objeto del servicio.</p>
Subtotal		20 pts		
2. Capacidad del equipo de trabajo	2.1 Experiencia y formación del líder del proyecto	10 pts	<ul style="list-style-type: none"> - 10 pts: Título profesional (Licenciatura o Posgrado) y experiencia comprobable en campañas institucionales. - 2 pts: Experiencia en sector privado. - 0 pts: Documentación incompleta o sin experiencia institucional. 	<p>Copia simple del título profesional, CV actualizado y evidencia de experiencia. No se otorgarán puntos si los documentos no son legibles, presentan tachaduras, carecen de firma o datos verificables.</p>



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



► Adquisiciones

	2.2 Experiencia y formación del equipo técnico	6 pts	<ul style="list-style-type: none"> - 6 pts: CVs y formación en diseño gráfico, comunicación o áreas afines con experiencia comprobable. - 3 pts: Equipo parcial o experiencia limitada. - 0 pts: No presenta información. 	CV actualizado, firmado, con funciones previas y formación relacionada. Copia simple de título, cédula o constancia de estudios. No se otorgarán puntos si los documentos son ilegibles, presentan tachaduras, carecen de firma o datos verificables.
	2.3 Carta compromiso de permanencia	3 pts	<ul style="list-style-type: none"> - 3 pts: Carta firmada por el representante legal comprometiéndose a la permanencia del equipo durante la vigencia del contrato. 	Carta original firmada por el representante legal. No se otorgarán puntos si el documento no está firmado, es ilegible o presenta inconsistencias.
Subtotal		19 pts		
3. Metodología propuesta	3.1 Propuesta metodológica integral	8 pts	<ul style="list-style-type: none"> - 8 pts: Describe claramente el proceso creativo, validación, revisión y entrega por campaña. - 3 pts: Descripción general o sin detalles técnicos. - 0 pts: No presenta metodología. 	Documento metodológico técnico en PDF, firmado por el responsable del proyecto. No se otorgarán puntos si los documentos son incompletos, no claros o presentan alteraciones que impidan verificar su autenticidad.
	3.2 Plan de trabajo y cronograma	2 pts	<ul style="list-style-type: none"> - 2 pts: Cronograma detallado con responsables y entregables. - 1 pt: Cronograma incompleto o sin responsables claros. 	Cronograma firmado y fechado. No se otorgarán puntos si es ilegible, no presenta responsables claros o no evidencia la vinculación con el objeto del servicio.
Subtotal		10 pts		





Adquisiciones

4. Estructura organizacional	4.1 Currículum institucional	2 pts	<ul style="list-style-type: none"> - 2 pts: Presenta descripción institucional, trayectoria, equipo, experiencia. - 1 pt: Descripción limitada o incompleta. 	<p>Documento institucional legible, firmado por el representante legal, que describa la experiencia, servicios realizados y capacidades técnicas.</p> <p>No se otorgarán puntos si el documento no es legible, carece de firma o está incompleto.</p>
	4.2 Recursos logísticos y técnicos disponibles	1 pt	<ul style="list-style-type: none"> - 1 pt: Describe oficinas, software, equipo técnico, operatividad. - 0 pts: No presenta evidencia. 	<p>Carta firmada en original que detalle infraestructura, equipo técnico y medios operativos.</p> <p>No se otorgarán puntos si el documento es ilegible, sin firma o no demuestra capacidad operativa.</p>
Subtotal		3 pts		
5. Cumplimiento de contratos previos	5.1 Cartas de liberación o entera satisfacción	8 pts	<ul style="list-style-type: none"> - 8 pts: Presenta 2 o más cartas oficiales de cumplimiento satisfactorio en servicios similares. - 3 pts: Presenta 1 carta válida. - 0 pts: No presenta cartas. 	<p>Copias legibles de cartas membretadas, firmadas por la autoridad emisora, emitidas por instituciones del sector público. No se otorgarán puntos si las cartas son ilegibles, sin firma, con tachaduras, enmendaduras o sin datos verificables.</p>
Subtotal		8 pts		
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		60 pts		

Evaluación de la propuesta económica

La evaluación económica se realizará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes**, asignando un **máximo de 40 puntos** a la propuesta solvente que presente el **precio más bajo**. El resto de las propuestas se evaluará con base en la siguiente fórmula: **Fórmula:**

$$PE = (Pm / Pi) \times 40$$





► Adquisiciones

Donde:

- PE = Puntos obtenidos en la evaluación económica
- Pm = Precio más bajo entre las propuestas técnicamente solventes
- Pi = Precio de la propuesta en evaluación
- 40 = Puntaje máximo asignado al criterio económico

Evaluación combinada (técnica + económica)

La evaluación combinada se integrará mediante la suma del puntaje obtenido en la propuesta técnica (máximo 60 puntos) y el puntaje obtenido en la propuesta económica (máximo 40 puntos), para un **total máximo de 100 puntos**.

Fórmula:

$$PT = PTec + PEco$$

Donde:

- PT = Puntaje total de la propuesta
- PTec = Puntaje obtenido en la evaluación técnica
- PEco = Puntaje obtenido en la evaluación económica

Condición mínima para evaluación económica

Solamente serán consideradas para la evaluación económica aquellas propuestas que **hayan obtenido un mínimo de 50 puntos** en la evaluación técnica.

Las propuestas que no alcancen dicho puntaje serán desechadas por falta de solvencia técnica.

Criterio de adjudicación

La adjudicación se realizará a favor del participante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos, **obtenga el puntaje total más alto** como resultado de la suma de su evaluación técnica y económica.

14. PAGOS: PARCIALIDADES.

El pago del servicio se realizará en parcialidades, de acuerdo con el número de campañas solicitadas y debidamente entregadas. Cada pago se efectuará posterior a la entrega y validación de los entregables de cada campaña, y estará condicionado a la conformidad del área requirente, la cual verificará el cumplimiento de los lineamientos establecidos, así como la correcta ejecución del servicio.

15. CATÁLOGOS DE SERVICIOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE CREATIVIDAD Y COMUNICACIÓN, SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	SERVICIO	1

En este sentido, la programación de las campañas gráficas de comunicación podrá experimentar cambios y ajustes, adaptándose a la evolución de los temas y acciones del Municipio, a las posibles contingencias y a las necesidades que se identifiquen a lo largo del periodo de contratación.



Adquisiciones

16. VIGENCIA DEL CONTRATO: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el techo presupuestal.

17. LUGAR, TIEMPO, Y LOGÍSTICA DE ENTREGA

Las campañas serán desarrolladas y entregadas conforme a los requerimientos establecidos por el área de Análisis y Comunicación Estratégica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Para cada campaña:

-Se deberá realizar una mesa de trabajo inicial, en la que se definan el enfoque, objetivos y elementos clave del mensaje institucional.

La entrega del diseño preliminar no deberá exceder los cinco días naturales posteriores a la solicitud formal emitida por el área requirente.

Los ajustes y validaciones se realizarán en conjunto con el área técnica, y el entregable final deberá estar listo en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la mesa de trabajo.

Todos los materiales deberán entregarse en formato digital, incluyendo archivos editables (.ai), archivos en PDF, y copias almacenadas en medios físicos (USB o CD).

Opcionalmente, se podrá entregar una versión impresa para consulta física institucional.

18. PAGOS FUTUROS:

Asimismo, en lo que respecta a los pagos derivados de los servicios contratados, se establece que aquellos que deban efectuarse con cargo al ejercicio fiscal inmediato siguiente se realizarán con las provisiones correspondientes del ejercicio en curso. Esto, siempre y cuando el presupuesto haya sido debidamente comprometido durante el ejercicio original de la vigencia del gasto, garantizando así la continuidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a la normatividad aplicable en materia de disciplina financiera y ejercicio del gasto público.

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2

Dependencia solicitante: ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

2. Unidad Responsable: Área de Redes y Estrategia Digital.

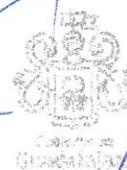
3. Antecedentes:

En el marco de los principios de transparencia, participación ciudadana y mejora continua de la gestión pública, el Municipio de Guadalajara ha impulsado estrategias para fortalecer la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía. La Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica, como instancia responsable de evaluar la eficacia de la comunicación institucional y de generar insumos de valor para la toma de decisiones, ha identificado la necesidad de contar con información técnica y representativa sobre la percepción ciudadana respecto al desempeño de la administración municipal.

Las dinámicas sociales, la evolución de las demandas ciudadanas y los retos de comunicación derivados del contexto actual requieren enfoques metodológicos más robustos, sistemáticos y periódicos. Es por ello que se considera fundamental realizar estudios de opinión que permitan capturar, de forma objetiva y oportuna, la percepción de la población sobre los servicios públicos, programas municipales, acciones de gobierno y la imagen institucional.

Estos estudios se constituyen como una herramienta estratégica de gobernanza, ya que permitirán identificar áreas de oportunidad, ajustar acciones de comunicación, mejorar la calidad de los servicios públicos y reforzar la confianza ciudadana en la administración municipal. La información derivada de este proyecto será esencial para alinear los mensajes institucionales con las expectativas sociales y para orientar las decisiones gubernamentales con base en evidencia.

[Handwritten signatures and blue ink scribbles covering the bottom right portion of the page]





4. Justificación del Proyecto

La administración pública moderna requiere contar con herramientas efectivas de retroalimentación social que le permitan conocer, interpretar y responder a las percepciones, demandas y niveles de satisfacción de la ciudadanía. En este contexto, el servicio que se pretende contratar es de carácter estratégico, ya que tiene por objeto generar evidencia empírica, confiable y oportuna a través de estudios de opinión rigurosamente diseñados, cuya finalidad es apoyar la toma de decisiones de alto impacto institucional.

El valor del presente proyecto radica en su capacidad para fortalecer el vínculo entre gobierno y sociedad mediante una comunicación pública más cercana, transparente y basada en datos. Los cinco estudios contemplados en el servicio permitirán evaluar de manera periódica la percepción ciudadana respecto a áreas clave del quehacer municipal, tales como servicios públicos, seguridad, salud, educación, infraestructura y desempeño gubernamental general.

La contratación de este servicio se justifica con base en los siguientes argumentos:

a) Valor público generado:

Los resultados derivados de los estudios permitirán al Gobierno Municipal identificar áreas de oportunidad, ajustar políticas públicas, mejorar la calidad de los servicios y reforzar la legitimidad institucional mediante una narrativa sustentada en evidencia.

b) Necesidad técnica del área requirente:

La Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica requiere insumos especializados y técnicamente robustos que no pueden ser generados con los recursos internos disponibles, por lo que resulta indispensable la contratación de un tercero con experiencia metodológica, estadística y operativa.

c) Especialización del servicio:

El objeto del contrato requiere conocimientos técnicos en estadística, diseño muestral, análisis de datos, tecnologías de información y comunicación gubernamental. Se trata de un servicio profesional especializado, cuya naturaleza no es susceptible de ejecución directa por parte del personal del Municipio, ni puede ser cubierto por servicios genéricos.

d) Fundamento legal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 44, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, NO existen servicios alternativos que puedan satisfacer las necesidades, así mismo no existen estudios similares a los que se solicitan.



Adquisiciones

La presente contratación de servicios profesionales de estudios de opinión busca cubrir esta necesidad, proporcionando una base sólida de datos y análisis que permita una toma de decisiones informada y estratégica, optimizando la asignación de recursos y garantizando que las acciones gubernamentales respondan a las verdaderas necesidades y expectativas de la población del Municipio de Guadalajara.

En suma, este proyecto representa una herramienta clave de gobernanza, comunicación estratégica y mejora institucional, alineada con los principios de eficacia, eficiencia y racionalidad del gasto público, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Objeto del servicio: La presente contratación tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados para el diseño, levantamiento, análisis y entrega de estudios de opinión pública, mediante la aplicación de encuestas domiciliarias en el territorio del Municipio de Guadalajara. El objetivo central es obtener información representativa, confiable y metodológicamente sólida sobre la percepción ciudadana respecto al desempeño de la administración municipal en temas prioritarios como servicios públicos, infraestructura urbana, educación, salud, seguridad, atención ciudadana, así como otros ámbitos vinculados a la gestión local.

Los resultados derivados de los estudios servirán como insumo estratégico para el fortalecimiento de la comunicación institucional, la evaluación de políticas públicas, la mejora en la calidad de los servicios municipales, y la toma de decisiones basadas en evidencia. Asimismo, contribuirán a alinear las acciones gubernamentales con las expectativas sociales, reforzando la legitimidad institucional y la cercanía con la ciudadanía.

6. Objetivo General: Diseñar, implementar y entregar cinco estudios de opinión ciudadana con enfoque técnico, representativo y metodológicamente riguroso, que permitan evaluar de manera periódica la percepción social sobre el desempeño de la administración municipal de Guadalajara. El objetivo es generar insumos confiables, estratégicos y operativos para fortalecer la comunicación institucional, respaldar la toma de decisiones gubernamentales y orientar el diseño de políticas públicas alineadas con las necesidades, expectativas y contextos sociales de la población.

6.1. Objetivos específicos

1. Diagnosticar con precisión la percepción ciudadana sobre temas prioritarios de la administración municipal, mediante el diseño de instrumentos metodológicos validados y aplicados bajo criterios estadísticos que aseguren la representatividad y confiabilidad de los resultados.
2. Proveer información desagregada, clara y visualmente comprensible, mediante el análisis, sistematización y entrega de datos segmentados por variables demográficas, geográficas y socioeconómicas, utilizando herramientas tecnológicas de análisis de datos que faciliten su aprovechamiento estratégico.
3. Fortalecer la capacidad institucional del Municipio de Guadalajara en materia de comunicación pública, mediante la entrega de reportes ejecutivos, dashboards interactivos y presentaciones analíticas que permitan identificar áreas de oportunidad, evaluar el impacto de campañas institucionales y ajustar la narrativa comunicacional con base en evidencia empírica

7. Tiempo y logística para la entrega: El prestador del servicio deberá realizar cinco entregas correspondientes a los cinco estudios de opinión previstos en el alcance del contrato. Cada estudio se considerará como una entrega independiente y deberá completarse en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la conclusión del levantamiento de encuestas correspondiente.

Las entregas deberán realizarse en formato digital, mediante el envío de los productos establecidos a la persona titular y/o al enlace administrativo del área de Análisis y Comunicación Estratégica del Municipio de Guadalajara.

Adicionalmente, como parte integral del servicio, el proveedor deberá realizar una presentación virtual de resultados para cada uno de los cinco estudios, convocada por el área requirente. Estas presentaciones tendrán como finalidad exponer los hallazgos, facilitar su interpretación y apoyar la toma de decisiones estratégicas en materia de comunicación pública, imagen institucional y diseño de políticas.



► Adquisiciones

8. Entregables:

Para cada uno de los cinco estudios de opinión, el proveedor deberá entregar los siguientes productos, los cuales se encuentran directamente alineados con el objetivo general de generar información confiable y estratégica para la toma de decisiones, así como con los objetivos específicos de diagnóstico, análisis segmentado y fortalecimiento institucional:

a) Informe Técnico

Vinculación con los objetivos: Responde al objetivo específico 1, ya que documenta rigurosamente el diseño metodológico, el muestreo, el levantamiento de datos y el tratamiento estadístico aplicado, asegurando la representatividad y la confiabilidad de los resultados.

Contenido esperado: Introducción, diseño muestral, instrumento aplicado, capacitación de encuestadores, supervisión de campo, control de calidad y validación técnica del proceso.

b) Informe Ejecutivo

Vinculación con los objetivos: Vinculado a los objetivos específicos 1 y 3, ya que sintetiza los hallazgos clave del estudio, proporcionando información clara para la toma de decisiones y formulación de estrategias institucionales.

Contenido esperado: Principales percepciones ciudadanas, gráficas resumen, conclusiones clave y recomendaciones estratégicas para el gobierno municipal.

c) Tablas y Visualizaciones Gráficas

Vinculación con los objetivos: Responde al objetivo específico 2, al ofrecer una desagregación detallada de los resultados por variables demográficas y territoriales, lo cual permite una lectura profunda y segmentada de la opinión ciudadana.

Contenido esperado: Cruces por sexo, edad, zona geográfica, nivel socioeconómico y otros criterios relevantes, con gráficos de barras, pastel, series comparativas, etc.

d) Base de Datos Estructurada

Vinculación con los objetivos: Fundamental para todos los objetivos (1, 2 y 3), pues constituye el insumo bruto que permite validar los hallazgos, reproducir análisis adicionales y fortalecer la transparencia, y el aprovechamiento institucional.

Contenido esperado: Archivo digital (Excel, CSV o SPSS) con variables codificadas, diccionario de variables, metadatos y registro completo de encuestas válidas.



e) Presentación Virtual de Resultados

Vinculación con los objetivos: Especialmente vinculada al objetivo específico 3, al facilitar la apropiación institucional de los hallazgos y promover el uso estratégico de la información dentro del gobierno municipal.

Contenido esperado: Exposición estructurada de resultados, discusión de hallazgos con directivos, identificación conjunta de oportunidades de mejora en comunicación y servicios.

f) Dashboard Interactivo (en caso de incluirse como valor agregado)

Vinculación con los objetivos: Alineado con el objetivo específico 2 y 3, al ofrecer una herramienta tecnológica de visualización en tiempo real, accesible para áreas usuarias y útil para el seguimiento y análisis estratégico continuo.

Contenido esperado: Plataforma en línea o local con filtros por variables, gráficos comparativos y exportación de resultados.

Todos los productos deberán presentarse en formato digital, con diseño profesional, lenguaje técnico claro, y estructura adecuada para su análisis interno, uso institucional y eventual difusión pública. Deberán cumplir con estándares metodológicos y comunicativos que garanticen su utilidad, confiabilidad y pertinencia estratégica.

9. Alcance del servicio:

El presente servicio comprende la planeación, diseño metodológico, levantamiento de información, análisis estadístico, interpretación de resultados y entrega de productos finales correspondientes a cinco (5) estudios de opinión pública, los cuales deberán ser realizados de manera independiente, con los distintos enfoques temáticos definidos en coordinación con la Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica del Municipio de Guadalajara.

Cada estudio será desarrollado bajo condiciones técnicas y operativas homogéneas, garantizando la comparabilidad y confiabilidad de los resultados. El alcance del servicio incluye, sin limitarse a:

- **Diseño metodológico específico para cada levantamiento**, incluyendo construcción del instrumento, definición de la muestra y segmentación de variables clave.
- **Aplicación de encuestas domiciliarias presenciales**, mediante personal capacitado y supervisado por el proveedor.
- **Cobertura poblacional:** Ciudadanos mayores de 18 años con residencia habitual en el Municipio de Guadalajara.
- **Tamaño de muestra por estudio:** 1500 encuestas efectivas, totalizando 7,500 encuestas durante todo el servicio.
- **Nivel de confianza:** 95%.
- **Margen de error estimado:** $\pm 3.5\%$.
- **Muestreo:** Estratificado bietápico, con selección aleatoria de secciones y viviendas, garantizando representatividad geográfica, demográfica y socioeconómica.
- **Segmentación analítica:** Resultados diferenciados por género, edad, nivel socioeconómico, zonas territoriales y otras variables relevantes.

Cada uno de los cinco levantamientos deberá generar productos completos e independientes, incluyendo informes técnicos, informes ejecutivos, bases de datos, visualizaciones gráficas y presentaciones institucionales. Los estudios deberán ser realizados bajo un enfoque técnico, ético y metodológicamente riguroso, asegurando la trazabilidad del proceso y la integridad de los datos.



Adquisiciones

El proveedor trabajará en estrecha colaboración con la Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica, quien validará el enfoque temático, el instrumento de levantamiento y los productos finales. Asimismo, cualquier ajuste metodológico deberá ser consensuado y formalmente aprobado por dicha área.

Este servicio no incluye la difusión pública de los resultados, la elaboración de campañas de comunicación ni la validación legal de los datos, salvo que se indique expresamente en una ampliación posterior del alcance.

10. Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas:

10.1.- Levantamiento de información.

- El levantamiento será presencial y domiciliario, mediante encuestadores debidamente capacitados y supervisados.
- Se utilizarán dispositivos móviles (tabletas electrónicas) con georreferenciación activada y mecanismos de validación de datos en tiempo real.
- La tasa máxima de rechazo o entrevistas inválidas no deberá superar el 10% del total de la muestra planificada por estudio.
- Deberán implementarse mecanismos de control de calidad en campo, incluyendo recontacto aleatorio del 10% de las encuestas aplicadas..

10.2.- Plataforma tecnológica:El proveedor deberá contar con una plataforma tecnológica propia o licenciada para la recolección, procesamiento, visualización y análisis de encuestas.

La plataforma deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- Registro seguro y automatizado de respuestas.
- Control de duplicidad y verificación de datos.
- Capacidad para generar visualizaciones interactivas (dashboards, mapas, gráficas dinámicas).
- Exportación de bases de datos en formatos estándar (XLSX, CSV, SPSS, Stata).
- Cumplimiento con principios de protección de datos personales conforme a la normatividad vigente.
- Acceso restringido al personal autorizado del proveedor y del área requirente.

El Participante deberá anexar una ficha técnica detallada de la plataforma, así como credenciales o claves temporales de acceso a un entorno de prueba si así se solicita.

10.3.- Resultados esperados.

Los entregables deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Informes técnicos y ejecutivos diseñados profesionalmente, con contenido claro y estructurado.
- Tablas y gráficos desglosados por segmentos clave.
- Base de datos limpia, estructurada, con diccionario de variables.
- Dashboard interactivo con filtros de análisis, si forma parte de la propuesta técnica.
- Todos los archivos deberán entregarse en formato digital, en medios oficiales y bajo resguardo institucional (por correo institucional o en sistema de gestión documental).

El servicio deberá estar alineado conceptualmente con las estrategias de comunicación implementadas por el Municipio de Guadalajara. Se busca que el estudio proporcione retroalimentación efectiva sobre la percepción ciudadana respecto a campañas informativas y servicios diversos, de tal forma que contribuya a consolidar la marca institucional y propicie una comunicación más cercana, transparente y efectiva entre el gobierno municipal y la ciudadanía.



Adquisiciones

El diseño, planeación y ejecución del estudio se llevará a cabo bajo la supervisión conjunta del proveedor y del personal de la Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica del Municipio de Guadalajara. Cualquier etapa del proceso podrá ser validada y ajustada conforme a las observaciones del área requirente.

10.4.- REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Los perfiles solicitados deberán acreditar la formación académica mínima, experiencia específica y capacidad operativa para la ejecución del servicio. La información curricular presentada será objeto de verificación durante el proceso de evaluación. El equipo propuesto deberá estar disponible durante toda la vigencia del servicio; cualquier sustitución deberá contar con aprobación previa por parte del área requirente.

-LIDER DE PROYECTO: Profesional que deberá contar con grado académico mínimo de maestría en Administración Pública, Políticas Públicas o áreas afines, así como con experiencia comprobable en la dirección y desarrollo de servicios similares al solicitado en el presente procedimiento. Para acreditar lo anterior, el participante deberá adjuntar a su propuesta: Copia simple del título académico correspondiente. Currículum vitae actualizado de la persona propuesta como líder de proyecto. Se verificará la experiencia y especialidad del participante.

-ANALISTA DE DATOS: Profesional con formación mínima de licenciatura, con experiencia comprobable en el procesamiento, análisis e interpretación de bases de datos, especialmente en contextos de estudios de opinión pública.

El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título académico correspondiente y currículum vitae actualizado, que acredite la experiencia técnica.

-DIRECTOR DE ESTADÍSTICA: Profesional con estudios de nivel superior, que cuente con experiencia comprobable en el diseño de modelos estadísticos aplicados a encuestas, así como en la gestión de plataformas tecnológicas para el análisis de datos. El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título académico correspondiente y currículum vitae actualizado, que acredite la experiencia y conocimientos en estadística aplicada y análisis.

-COORDINADOR DE PROYECTOS DE CAMPO: Profesional con formación en Ciencias Políticas, Sociales, Comunicación, Administración o áreas afines, con experiencia comprobable en la coordinación logística y operativa, preferentemente en estudios de opinión. El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título académico correspondiente y currículum vitae actualizado.

-PROJECT MANAGER: Profesional con formación mínima de licenciatura, que cuente con experiencia comprobable en la organización, supervisión y análisis de proyectos similares al servicio solicitado. El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del título académico correspondiente y currículum vitae actualizado.

10.5.- Documentación Técnica Obligatoria del Participante:

- El participante deberá presentar, en formato impreso, una ficha técnica detallada de la plataforma digital propuesta, en la que se describan de manera clara, precisa y verificable sus características técnicas, funcionales y operativas, a fin de evaluar su pertinencia, solidez tecnológica y capacidades frente a los requerimientos del servicio.
- El participante deberá agregar a su propuesta, de manera impresa una ficha de descripción técnica de la metodología de muestreo que se aplicará durante la ejecución del servicio. Dicha ficha deberá incluir, de manera clara y detallada, una descripción general de la metodología, el desarrollo específico de las etapas de ejecución, así como las consideraciones adicionales relevantes para su correcta implementación. La información proporcionada permitirá verificar la solidez técnica y metodológica de la propuesta, con el fin de garantizar la representatividad y confiabilidad de los resultados esperados. (se evaluará en el esquema de puntos y porcentajes)



Adquisiciones

- El participante deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios similares a los que son objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de al menos dos contratos debidamente formalizados con instituciones privadas y/o gubernamentales, celebrados durante los ejercicios fiscales 2024 y/o 2025. Para su validación, se deberá adjuntar copia simple de los contratos,
- El participante deberá incluir en su propuesta, en formato físico / impreso, al menos una muestra representativa de documentos técnicos, visualizaciones gráficas y bases de datos segmentadas, que contengan análisis detallados de resultados. Esta muestra deberá corresponder a servicios previamente realizados por el participante y con características similares a las requeridas en el presente proceso.
- El participante deberá presentar Carta compromiso firmada por el representante legal del licitante, donde declare su conformidad con las cláusulas de confidencialidad y reconozca la propiedad exclusiva del Municipio de Guadalajara sobre toda la información, datos y productos generados durante y al término del servicio. Deberá incluir el compromiso de apegarse a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La documentación presentada deberá permitir verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la capacidad técnica, operativa y metodológica del participante, garantizando así que se encuentra en condiciones de prestar un servicio útil y eficaz.

11. Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes conforme a los siguientes rubros y sub rubros.

Rubro	Subrubro	Puntaje Máximo	Documentación soporte requerida
1. Capacidad Humana	1.1 Experiencia y formación académica del líder de proyecto	8	- Copia simple del título de licenciatura y posgrado actualizado - CV - Evidencia de participación en proyectos similares (contratos, cartas o constancias)
	1.2 Experiencia y formación del equipo técnico	6	- CVs de cada integrante clave - Copia simple de títulos profesionales - Relación de proyectos similares en que han participado
	1.3 Disponibilidad y permanencia del equipo propuesto	3	- Carta compromiso firmada por el proveedor señalando que el equipo permanecerá durante todo el contrato
Subtotal Capacidad Humana		17	



Adquisiciones

2. Capacidad de la Empresa	2.1 Experiencia institucional en servicios similares	7	- Copia simple de al menos dos contratos formalizados cuyo objeto sea igual o similar al requerido (estudios de opinión pública, encuestas de percepción ciudadana, evaluaciones de política pública, etc.) -Cartas de cumplimiento firmadas por las instituciones contratantes Se entenderán como servicios similares aquellos que incluyan actividades de diseño metodológico, levantamiento de encuestas y análisis estadístico aplicado a la toma de decisiones gubernamentales.
	2.2 Recursos logísticos y operativos disponibles	5	- Descripción escrita de infraestructura operativa: oficinas, personal operativo, capacidad de cobertura local, etc. -Carta manifiesto, firmada por el representante legal, en la que se declare bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con la infraestructura operativa, recursos humanos y materiales suficientes para ejecutar el servicio conforme a lo establecido en los términos de referencia.
Subtotal Capacidad Empresa		12	
3. Equipamiento y Plataforma	3.1 Tecnología de levantamiento	3	- Descripción de los dispositivos utilizados (tabletas, GPS, software móvil) - Fotografías o ficha técnica
	3.2 Plataforma tecnológica para análisis y dashboards	3	- Ficha técnica y capturas de pantalla de la plataforma propuesta
	3.3 Seguridad, confidencialidad y respaldo de la información	2	- Documento carta manifiesto en la que explique protocolos de respaldo, encriptación, manejo de datos personales y cumplimiento de la Ley de Protección de Datos
	3.4 Ficha técnica de la plataforma	2	- Ficha técnica detallada, con funcionalidades, licenciamiento, módulos,
Subtotal Equipamiento		10	



Adquisiciones

4. Metodología	4.1 Diseño metodológico	6	- Documento metodológico que describa: diseño de muestra, método de muestreo, nivel de confianza, margen de error, y segmentación
	4.2 Plan de trabajo y cronograma por entregas	4	- Cronograma detallado del servicio, con fechas, hitos, responsables y entregables
	4.3 Análisis de datos, segmentación y claridad de entregables	4	- Muestras de informes previos - Tablas, gráficas o dashboards utilizados en proyectos anteriores
Subtotal Metodología		14	
5. Cumplimiento del Contrato	5.1. Liberación de garantía o carta de entera satisfacción del servicio	7	- Carta u oficio firmado por el responsable del proyecto de la institución pública o privada en el que manifieste que el participante cumplió con los servicios objeto del contrato. -Se otorgarán 7 puntos al participante que presente al menos dos cartas de entera satisfacción del servicio, firmadas por el responsable del proyecto de la institución pública o privada contratante. -Se otorgarán 3 puntos si el participante presenta únicamente una carta. Las cartas deberán indicar que los servicios fueron prestados conforme a lo contratado, en tiempo y forma.
Subtotal Cumplimiento		7	
Total, de Puntos Técnicos		60	

La documentación solicitada deberá presentar de la siguiente manera:

- Las cartas manifiesto deberán presentarse en original, firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal.
- Los contratos y cartas de cumplimiento deberán presentarse en copia simple legible, incluyendo todas las firmas de los representantes de ambas partes.
- Toda la documentación deberá presentarse completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el participante o su representante legal.



Fórmulas y consideraciones de evaluación

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica será de un valor numérico máximo de 40 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

IV. La proposición solvente más conveniente para el Municipio será aquella que obtenga la mayor puntuación resultante de la suma de los puntajes técnicos y económicos.

Para que una propuesta técnica (Pti) sea considerada solvente y susceptible de evaluación, deberá obtener un mínimo de 50 puntos de un total posible de 60, conforme a los criterios descritos en este capítulo.

1. En ningún caso el área requirente ni los licitantes podrán suplir o corregir deficiencias sustanciales en las proposiciones presentadas, salvo en el caso de errores mecanográficos o aritméticos que no modifiquen el resultado de la convocatoria.

- A) La puntuación mínima para que la propuesta técnica sea considerada solvente y no sea desecheda es de 50 puntos.
- B) Será causa de desechedamiento la falta, incumplimiento o contenido insuficiente de los requisitos legales, administrativos, técnicos o documentales establecidos en las bases de la convocatoria y en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, los cuales son indispensables para evaluar la solvencia de la propuesta.
- C) Asimismo, si la evaluación arroja una puntuación inferior a 50 puntos, la propuesta técnica será considerada no solvente y, por ende, será desecheda.

12.- **Pago parcialidades.** El pago por la prestación del servicio será realizado en cinco parcialidades, correspondientes a cada uno de los estudios de opinión entregados. Cada pago se efectuará posterior a la entrega completa y satisfactoria de los productos establecidos para

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





► Adquisiciones

cada levantamiento, conforme a lo indicado en los apartados de Entregables y Tiempo y logística de entrega. El proveedor deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente para proceder con el pago de cada parcialidad.

13.- Vigencia del contrato: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o agotar su techo presupuestal.

14.- Catálogo de Bienes o Servicios:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	ESTUDIOS DE OPINIÓN, SERVICIO DE ESTUDIO DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE DIVERSOS TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS	1

15.- PAGOS FUTUROS: En lo que respecta a los pagos derivados de los servicios contratados, se establece que aquellos que deban efectuarse con cargo al ejercicio fiscal inmediato siguiente se realizarán con las provisiones correspondientes del ejercicio en curso. Esto, siempre y cuando el presupuesto haya sido debidamente comprometido durante el ejercicio original de la vigencia del gasto, garantizando así la continuidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a la normatividad aplicable en materia de disciplina financiera y ejercicio del gasto público.

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	SERVICIO DE CREATIVIDAD Y COMUNICACIÓN, SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	1	SERVICIO	
2	ESTUDIOS DE OPINIÓN, SERVICIO DE ESTUDIO DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE DIVERSOS TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1	SERVICIO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

[Handwritten signatures in blue ink]






ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE CREATIVIDAD Y COMUNICACIÓN, SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	1	SERVICIO		
2	ESTUDIOS DE OPINIÓN, SERVICIO DE ESTUDIO DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE DIVERSOS TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1	SERVICIO		
MONTO TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del siguiente día hábil de la publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o moral*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



► Adquisiciones

7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. del Registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i>	
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomó:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomó: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste **NO** realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones scattered around the signature line.





ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

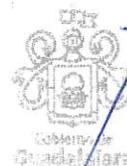
Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]





ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature across the bottom and several smaller ones on the right side.





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

(Handwritten signatures and stamps)





Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES; y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la DIRECCIÓN y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature in the center and several smaller ones on the right side.





ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.





ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



La Ciudad que te cuida



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-043-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS GRÁFICAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, del día 18 de julio de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

